



ciudad de Maravillas.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVILLAS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

El mes de septiembre año de mil y setecientos
y sesenta y uno se juntaron a Cañal
ordinario los señores, y Agutinos de
residencia mas antiguos de los que concurren
en este Ayuntamiento, que Preside de
Justicia por ocupacion de los señores Corredor
y Alcaide mayor de esta ciudad, y Juan Tacon
y Guzman, y Juan Fovigne, y Martin de
Lecano y Juan Texero, y Alonso Hernandez,
y Juan Mesia, y Agutino Garcia Campero
y don Jph Collantes señores, y acordaron
lo siguiente: ——— " ——— "

Entraron los señores y Agutinos de Ribera y Tho-
mas de Montenegro, y Alonso Siles, y don
Agutino Tacon, y Perpetuo de Talca-
sob. de uita don J. S. Juan Tacon, Procurador civil
heredero de don J. S. General de esta ciudad, la dio cuenta de que
en el Pleito, que se sigue, con los herederos
de Juan Bapta socii mayorazgo que
fue de este Ayuntamiento, se le acondenab
a que pague dentro de nueve dias los siete
mill y mas Rs. que con mas porcion se le
acondenara por esta ciudad dando por remittedo
y perdonado los dos mill y mas Rs. que bo.

